



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2017-MDP-T

Pocollay, 20 de Enero del 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Enero del 2017, el Informe N° 0035-2017-GSSL/MDP-T, Informe N° 016-2017-OPP/MDP, Informe N° 0036-2017-OAJ-MDP-T, sobre la solicitud de certificación presupuestal por el Importe de S/. 9,000.00 soles para la aprobación del Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN COMUNICACIÓN, MATEMATICA, FUTBOL, VOLEY, DANZA, CAPOEIRE, MANUALIDADES, DIBUJO Y PINTURA, DEL DISTRITO DE POCOLLAY";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N° 0035-2017-GSSL/MDP-T de fecha 10 de enero del 2017, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, solicita la aprobación del Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN COMUNICACIÓN, MATEMATICA, FUTBOL, VOLEY, DANZA, CAPOEIRE, MANUALIDADES, DIBUJO Y PINTURA, DEL DISTRITO DE POCOLLAY". Con un presupuesto total de S/. 9,000.00 soles teniendo como objetivo promover actividades culturales y fomentar la práctica del deporte de los niños del Distrito de Pocollay.

Que, con Informe N° 016-2017-OPP/MDP de fecha 12 de enero del 2017 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que revisado la Disponibilidad Presupuestal en los Recursos Propios de la Entidad del presente año, la ejecución del presente plan se financiara con la fuente de Financiamiento 2.9 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Que, mediante Opinión Legal según el Informe N° 036-2017-OAJ-MDP-T de fecha 17 de enero del 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que es viable la aprobación del plan de trabajo y que el Concejo Municipal deberá evaluar y aprobar dicho Plan de Trabajo.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de Enero de 2017, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto por el Importe de S/. 9,000.00 soles (Nueve Mil 00/100 Soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN COMUNICACIÓN, MATEMATICA, FUTBOL, VOLEY, DANZA, CAPOEIRE, MANUALIDADES, DIBUJO Y PINTURA, DEL DISTRITO DE POCOLLAY".

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, el presente Acuerdo como responsable al Gerente de Servicios Sociales y Locales, debiendo implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
Alic
GM
OAF
GSSL
OPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Firma]
BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)